

FECHA: 29/09/2014  
EXPEDIENTE Nº: 4824/2011  
ID TÍTULO: 4313202

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad Empresa y Comunicación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## GENERAL

La modificación que se solicita es: - Número de plazas de nuevo ingreso. - Enlace a la normativa de permanencia. - Personal académico. - Recursos materiales y servicios.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, 800. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se sube un nuevo pdf. Lo único que ha cambiado es que el listado de empresas con las que UNIR tiene firmado convenio para la realización de las prácticas externas, se ha quitado de este punto y se ha incluido en el criterio 7 de la memoria.

### 6.1 - Profesorado

Se redacta el criterio 6 nuevamente y se ajusta el profesorado para dar cabida a los estudiantes solicitados de nuevo ingreso.

### 6.2 - Otros recursos humanos

Se incluye una nueva redacción de este punto.

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información y se incluye en el apartado 7.2 y el listado de instituciones colaboradoras para la realización de las prácticas externas.

Madrid, a 29/09/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken